

ACTA NUMERO OCHO.- Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **nueve** horas del día **siete** de **febrero** del año dos mil **catorce**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor, MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor, JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Síndico Municipal y la Secretaria de actuaciones SANDRA YANIRA GARCÍA DE CAMPOS.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del acta anterior
2. Presentación de detalle de gastos para su aprobación
3. Asuntos varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) Se presentó el detalle de gastos para su aprobación, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el Funcionamiento de esta Alcaldía, Dependencias y la realización de otras actividades de mucho beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de

Espinoza, Tesorera Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales, cancele las siguientes cantidades: 1) La Cantidad de CIENTO CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 140.00) para ser cancelada al señor BRUNO BAUDILIO PORTILLO, por trabajos a realizar como ayudante del Fontanero Municipal durante catorce días comprendidos desde el 13 al 28 del presente mes.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-51-512-51202.- 2) La cantidad de CIENTO TRECE 00/100 (\$ 113.00) para ser cancelada a la señora DELMY ARACELY VILLALTA ALVARADO, por publicidad radial del que hacer Municipal, durante un mes comprendido del 12 de febrero al 12 de marzo del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54305.- 3) En este punto se habló en relación con diferentes puntos que surgieron durante el desarrollo de la sesión de los cuales se detallan los siguientes: 1. Se presentó el respectivo perfil para la realización de Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS.**- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **“EMPEDRADO FRAGUADO DE CALLE QUE CONDUCE A PLAYA CONCHAGUITA, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **DIECISIETE MIL TREINTA Y CUATRO 19/100 DOLARES (\$17,034.19)** para llevar a cabo el proyecto: **“EMPEDRADO FRAGUADO DE CALLE QUE CONDUCE A PLAYA CONCHAGUITA, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico,

y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.-3. Llevar a cabo los procesos de Contratación que sean necesarios, por parte de la UACI, tomando en cuenta que el proyecto se ejecutara mediante la modalidad de Administración directa del Concejo Municipal; además, se deberá contratar mano de obra calificada y no calificada del municipio, y utilizar equipo y transporte municipal y privado para el suministro de materiales de construcción y desalojos.- 4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“EMPEDRADO FRAGUADO DE CALLE QUE CONDUCE A PLAYA CONCHAGUITA, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5. De ser necesario contratar maquinaria y equipo pesado particular.- Comuníquese.- 4. Se presentó el respectivo perfil para la realización de proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES**.- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **“EMPEDRADO FRAGUADO DE CALLE ALTERNA EN CASERIO EL ALMIDON, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, el cual ha sido revisado detenidamente el cual contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DOS 48/100 DOLARES (\$16,202.48)** para llevar a cabo el proyecto: **“EMPEDRADO FRAGUADO DE CALLE ALTERNA EN CASERIO EL ALMIDON, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo

a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.-3. Llevar a cabo los procesos de Contratación que sean necesarios, por parte de la UACI, tomando en cuenta que el proyecto se ejecutara mediante la modalidad de Administración directa del Concejo Municipal; además, se deberá contratar mano de obra calificada y no calificada del municipio, y utilizar equipo y transporte municipal y privado para el suministro de materiales de construcción y desalojos.- 4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“EMPEDRADO FRAGUADO DE CALLE ALTERNA EN CASERIO EL ALMIDON, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5. De ser necesario contratar maquinaria y equipo pesado particular.- Comuníquese.- 5. Se presentó el respectivo perfil para la realización de proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO**.- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **“DRAGADO Y LIMPIEZA DE RIO CHILANGUERA, SECTOR SAN PEDRO, CANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**, el cual ha sido revisado detenidamente el cual contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES (\$4,620.00)** para llevar a cabo el proyecto: **“DRAGADO Y LIMPIEZA DE RIO CHILANGUERA, SECTOR SAN PEDRO, CANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico,

y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.-3. Llevar a cabo los procesos de Contratación que sean necesarios, por parte de la UACI, tomando en cuenta que el proyecto se ejecutara mediante la modalidad de Administración directa del Concejo Municipal.- 4. Contratar maquinaria y equipo pesado particular, (horas-maquina), ya que la maquinaria Municipal, no está en buen estado y además está cubriendo otras demandas del municipio.- 5. Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“DRAGADO Y LIMPIEZA DE RIO CHILANGUERA, SECTOR SAN PEDRO, CANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 6. De ser necesario contratar maquinaria y equipo pesado particular.- Comuníquese.- 6. Se presentó el respectivo perfil para la realización de proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CINCO**.- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **“REPARACION Y CONFORMACION DE CALLE QUE CONDUCE A ZONAS AGRICOLAS, DE CASERIO HACIENDA VIEJA, CANTON CHILANGUERA”**, el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **CUATRO MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$4,200.00)** para llevar a cabo el proyecto: **“REPARACION Y CONFORMACION DE CALLE QUE CONDUCE A ZONAS AGRICOLAS, DE CASERIO HACIENDA VIEJA, CANTON CHILANGUERA”**, según presupuesto elaborado por el Técnico

Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.- 3. Llevar a cabo los procesos de Contratación que sean necesarios, por parte de la UACI, tomando en cuenta que el proyecto se ejecutara mediante la modalidad de Administración directa del Concejo Municipal, además, se deberá utilizar equipo y transporte municipal y privado para el suministro de materiales de construcción, desalojos y suministro de balasto.- 4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“DRAGADO Y LIMPIEZA DE RIO CHILANGUERA, SECTOR SAN PEDRO, CANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5. Contratar transportistas locales para promover el desarrollo local de la zona.- 6. Contratar maquinaria y equipo pesado particular, (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no está en buen estado y además está cubriendo otras demandas del municipio Comuníquese.- 7. Se presentó el respectivo perfil para la realización de Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SEIS**.- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **“RE-HABILITACION DE CALLE QUE CONDUCE DE CASERIO EL TABLON HASTA CASERIO LA CRUZ Y LOMA AISLADA, CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**, el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **DIEZ MIL OCHENTA 00/100 DOLARES**

(\$10,080.00) para llevar a cabo el proyecto: **“RE-HABILITACION DE CALLE QUE CONDUCE DE CASERIO EL TABLON HASTA CASERIO LA CRUZ Y LOMA AISLADA, CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.- 3. Llevar a cabo los procesos de Contratación que sean necesarios, por parte de la UACI, tomando en cuenta que el proyecto se ejecutara mediante la modalidad de Administración directa del Concejo Municipal.- 4. Contratar maquinaria y equipo pesado particular, (horas-maquina), ya que la maquinaria Municipal, no está en buen estado y además está cubriendo otras demandas del municipio Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“RE-HABILITACION DE CALLE QUE CONDUCE DE CASERIO EL TABLON HASTA CASERIO LA CRUZ Y LOMA AISLADA, CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL ”**.- 5. De ser necesario contratar maquinaria y equipo pesado particular Comuníquese.- 8. Se presentó el respectivo perfil para la realización de Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SIETE**.- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **“CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLE QUE CONDUCE DE CASERIO PUERTO VIEJO A CASERIO LOS PAJARITOS Y EL JOBO, CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de

dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 34/100 DOLARES (\$18,888.34)** para llevar a cabo el proyecto: **“CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLE QUE CONDUCE DE CASERIO PUERTO VIEJO A CASERIO LOS PAJARITOS Y EL JOBO, CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.- 3. Llevar a cabo los procesos de Contratación que sean necesarios, por parte de la UACI, tomando en cuenta que el proyecto se ejecutara mediante la modalidad de Administración directa del Concejo Municipal, además, se deberá utilizar equipo y transporte municipal y privado para el suministro de materiales de construcción, desalojos y suministro de balasto.- 4. Utilizar maquinaria y equipo pesado Municipal y de ser necesario contratar maquinaria y equipo pesado particular, (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no está en buen estado completamente y además está cubriendo otras demandas del municipio.- 5. Contratar transportistas locales para promover el desarrollo local de la zona.- 6. Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLE QUE CONDUCE DE CASERIO PUERTO VIEJO A CASERIO LOS PAJARITOS Y EL JOBO, CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- Comuníquese.- 9. Se presentó el respectivo perfil para la realización de

Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO OCHO.-** La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **“CORTE Y NIVELACION DE CANCHA DE FUTBOL EN CENTRO ESCOLAR DE CASERIO EL TABLON, RE-HABILITACION DE CALLE QUE CONDUCE A LOS POZOS Y DRAGADO DE QUEBRADA EN CASERIO EL QUEBRADON Y LOMA AISLADA, CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **OCHO MIL QUINIENTOS CINCO 00/100 DOLARES (\$8,505.00)** para llevar a cabo el proyecto: **“CORTE Y NIVELACION DE CANCHA DE FUTBOL EN CENTRO ESCOLAR DE CASERIO EL TABLON, RE-HABILITACION DE CALLE QUE CONDUCE A LOS POZOS Y DRAGADO DE QUEBRADA EN CASERIO EL QUEBRADON Y LOMA AISLADA, CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.- 3. Llevar a cabo los procesos de Contratación que sean necesarios, por parte de la UACI, tomando en cuenta que el proyecto se ejecutara mediante la modalidad de Administración directa del Concejo Municipal.- 4. Contratar maquinaria y equipo pesado particular, (horas-maquina), ya que la

maquinaria municipal, no está en buen estado y además está cubriendo otras demandas del municipio.- 5. Contratar transportistas locales para promover el desarrollo local de la zona.- 6. Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“CORTE Y NIVELACION DE CANCHA DE FUTBOL EN CENTRO ESCOLAR DE CASERIO EL TABLON, REHABILITACION DE CALLE QUE CONDUCE A LOS POZOS Y DRAGADO DE QUEBRADA EN CASERIO EL QUEBRADON Y LOMA AISLADA, CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL.**- 7. De ser necesario contratar maquinaria y equipo pesado particular Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Síndico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretario Municipal